



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires , 27 mayo de 1994.

VISTO la reconsideración interpuesta por la apoderada del Inge-  
niero Víctor Domingo CARRANZA, contra la Resolución Nº 611/93 que dictara  
el Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente no fundamenta su recurso en hechos distintos/  
que los que ya fueran resueltos mediante el acto administrativo atacado.

Que de conformidad con el informe de la Subsecretaría de Asun--  
tos Jurídicos, la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja no hacer  
lugar al recurso presentado.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribucio-  
nes otorgadas por la Ley Nº 23.068.

Por ello,


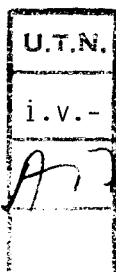
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E :


ARTICULO 1º.- Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por la -  
apoderada del Ingeniero Víctor Domingo CARRANZA por improcedente.

ARTICULO 2º.- Regístrese, Comuníquese al interesado, Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 349/94.-



ing. HECTOR CARLOS GROTTO  
Rector



ing. OSVALDO GULLACEI  
Secretario Académico